

SECRETARIA GENERAL. EDICTO MATRIMONIAL. Exp. N° 1425-2024.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil; hago saber que: Don: **JOSE DANTE BECERRA BARRENECHEA**, Edad: 35 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Natural: CALLAO - BELLAVISTA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: PSICÓLOGO, Domicilio: JR. CINERARIA N° 584 EDF. B DPTO. 507 URB. HUERTOS DE SANTA ROSA - SANTIAGO DE SURCO y Doña: **FERNANDA BELEN ORGAZ DIAZ**, Edad: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Natural: AMERICA / ARGENTINA - JUJUY, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: AV. PASEO DE LA REPÚBLICA N° 5745 DPTO. 804 - MIRAFLORES.

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 09/01/2025

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON

Asesor I de la Secretaría General

Resolución N° 043-2023-RASS

002-2360413-2